



ANEXO I

AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2025

Objetivo 1: Disminución de la lista de espera.

Acciones referidas al apartado a) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

- Agilización administrativa.
- Reducción de plazos de valoración del grado de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).
- Disminución de la lista de espera.

Acción nº 1: Reducción de plazos en la tramitación de los procedimientos de dependencia	
Descripción de la medida	Otorgamiento de subvenciones para la contratación de personal que lleve a cabo actuaciones relacionadas con los procedimientos de dependencia
Línea de base a 1 de enero de 2025	Expedientes ptes de valoración: 7.284 Expedientes ptes. de PIA:6.987 Expedientes ptes. de PIA efectivo:
Impacto esperado sobre la lista de espera para 2025 (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre)	Expedientes ptes de valoración: 6.000 Expedientes ptes. de PIA:6.000 Expedientes ptes. de PIA efectivo:
Indicadores de verificación de cumplimiento	Decreto de otorgamiento de subvención en favor los Ayuntamientos
Determinación de costes previstos en 2025 derivados directamente de la medida/actuación	1.129.954,43 €
Observaciones	



Objetivo 2. Mejora en la calidad de los servicios.

Acciones referidas a los apartados b); d); e) y f) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

- Incremento de las intensidades en los servicios y las prestaciones (Real Decreto 675/2023, de 18 de julio).
- Reconocimiento de compatibilidades de servicios entre sí y de servicios con las prestaciones económicas.
- Mejora y fomento del servicio de teleasistencia.
- Financiación de las entidades locales en su ámbito territorial para la adecuación y mejora de los servicios.
- Actuaciones coherentes con los criterios de acreditación y calidad en los centros y servicios del SAAD aprobados por el Acuerdo de 28 de junio de 2022.
- Fomento de la asistencia personal en los términos contenidos en el Acuerdo por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 12 de mayo de 2023.
- Cualesquiera otras que vayan dirigidas al cumplimiento de las actuaciones contenidas y los acuerdos del Consejo Territorial.

Acción nº 1: Financiación de actuaciones de mejora de la calidad de los servicios para personas con discapacidad	
Descripción de la medida	Concesión de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial para personas con discapacidad destinadas a financiar gastos derivados de actuaciones de mejora de la calidad de los servicios de acuerdo con el modelo de atención centrada en la persona
Situación a 1 de enero de 2025	
Impacto esperado para 2025 (hasta 31 de diciembre de 2025)	Mejora de la calidad de los servicios del SAAD
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de entidades prestadoras de servicios del SAAD que reciben financiación para mejorar la calidad de los servicios
Determinación de costes previstos en 2025 derivados directamente de la medida/actuación	3.200.000
Observaciones	



Acción nº 2 Concesión de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de atención residencial, y centro de día de personas mayores, destinadas a financiar gastos de inversión y otras actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios.	
Descripción de la medida	Concesión de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de atención residencial, centro de día destinadas a financiar gastos de inversión y otras actuaciones de mejora de la calidad de los centros y servicios.
Situación a 1 de enero de 2025	
Impacto esperado para 2025 (hasta 31 de diciembre de 2025)	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de entidades prestadoras de servicios del SAAD que reciben financiación para mejorar la calidad de los servicios
Determinación de costes previstos en 2025 derivados directamente de la medida/actuación	3.200.000€
Observaciones	

Acción nº 3 : Mejora prestación de servicios para personas mayores	
Descripción de la medida	Mejora de los servicios que se prestan en aquellos municipios que se encuentran más alejados de los núcleos de población
Situación a 1 de enero de 2024	Dificultad de acceso a determinados servicios
Impacto esperado para 2024 (hasta 31 de diciembre de 2024)	
Indicadores de verificación de cumplimiento	Mejora en la prestación de dichos servicios mediante presentación de proyectos municipales en poblaciones alejadas de núcleos de población o con dificultad de acceso a determinadas prestaciones
Determinación de costes previstos en 2024 derivados directamente de la medida/actuación	1.675.000 €
Observaciones	



Objetivo 3. Mejora de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el SAAD.

Acción nº 1: Proyecto piloto de innovación en la atención a personas con discapacidad en situación de dependencia	
Descripción de la medida	Puesta en marcha y testeo de un nuevo recurso especializado en la atención integral a personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental con perfiles de alta complejidad que tengan reconocido el derecho al servicio de atención residencial en el marco del SAAD
Situación a 1 de enero de 2025	No existe en la Región de Murcia ningún recurso especializado en la atención a estos perfiles
Impacto esperado para 2025 (hasta 31 de diciembre de 2025)	Mejora de la calidad de la atención
Indicadores de verificación de cumplimiento	Porcentaje de personas atendidas que declaran mejora en calidad de vida/en desempeño de ABVD y/o AIVD
Determinación de costes previstos en 2025 derivados directamente de la medida/actuación	2.115.540 €
Observaciones	

Acciones referidas al apartado c) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

Acción nº 2: Mejora de la financiación de los servicios del SAAD para personas con discapacidad	
Descripción de la medida	Incremento del 6% en los importes de las plazas concertadas y convenidas de los servicios del SAAD para personas con discapacidad, desde 1 de enero de 2025.
Situación a 1 de enero de 2025	Los servicios del SAAD se financian conforme a los importes establecidos en la Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 .
Impacto esperado para 2025 (hasta 31 de diciembre de 2025)	Mejora de la financiación de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial para personas con discapacidad.
Indicadores de verificación de cumplimiento	Publicación de la resolución de actualización de importes
Determinación de costes previstos en 2025 derivados directamente de la medida/actuación	4.620.945,00 €
Observaciones	

- Mejoras en la capacitación y condiciones laborales de las personas trabajadoras en el SAAD.



Acción nº 3: Mejora de la financiación de los servicios de atención residencial y centros de día para personas mayores.	
Descripción de la medida	Incremento del 6% en los importes de las plazas concertadas y convenidas de los servicios indicados, desde 1 de enero de 2025.
Situación a 1 de enero de 2025	Los servicios indicados se financian conforme a los importes establecidos en la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, y plazas convenidas, de los servicios de atención residencial y de Centro de Día para personas mayores, una vez aplicados los incrementos previstos en la ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM 27-1-2024).
Impacto esperado para 2025 (hasta 31 de diciembre de 2025)	Mejora de la financiación de los servicios residenciales y de centro de día, para personas mayores.
Indicadores de verificación de cumplimiento	Nº plazas de cada uno de los servicios en las que se aplica el incremento: Plazas de atención residencial concertadas o convenidas: 3.161 Plazas en centros de día concertados o convenidos: 1.119
Determinación de costes previstos en 2025 derivados directamente de la medida/actuación	3.685.683,67 €
Observaciones	



ANEXO II

Certificado justificativo de las aportaciones recogidas en el Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2025

A los efectos de lo recogido en la cláusula 6^a del Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2025, la aplicación de los créditos aportados por ambas partes a la financiación de dicho convenio en la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio 2025 ha seguido la siguiente distribución:

TIPO DE GASTO	PROGRAMA/SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA	Euros
I- Gasto en servicios del Catálogo de la Ley 39/2006 asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
	SUBTOTAL		
	II- Gastos en prestaciones económicas de la Ley 39/2006 asociados a los objetivos del Anexo I	Capítulo	
		SUBTOTAL	
III- Otros gastos asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
	SUBTOTAL		
TOTAL			



De conformidad con el apartado quinto de la cláusula sexta del presente convenio, las cantidades justificadas en este Anexo II no incorporan en ningún caso cantidades recibidas por la Comunidad Autónoma en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en xxxxxxxx, a xx de xx de 2025.

V^a B^a y Conforme del/la Interventor/a

El/La Consejero/a

Fdo.

Fdo.



ANEXO III

LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2025

COMPROMISOS DERIVADOS DEL CONVENIO ENTRE EL IMSERSO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2025

D./D^a..... Director/a General de de la Comunidad Autónoma de

CERTIFICA:

Que, según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma, se ha recibido de los Presupuestos Generales del Estado en el año 2025 del Imserso, una aportación por importe total de diecinueve millones seiscientos veintisiete mil ciento veintitrés euros con diez céntimos (19.627.123,10 €), con cargo a la aplicación económica 31.34.451.2, siendo el estado de ejecución del ejercicio 2025 el que se especifica a continuación:

APORTACIONES DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EN CONCEPTO DE NIVEL ACORDADO: 19.627.123,10 €

APLICACIÓN ECONÓMICA DEL PGE	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	COMPROMISO DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2) (3-4)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
31.34.451.2						

APORTACIONES DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EN CONCEPTO DE NIVEL MÍNIMO (aplicac. econ. 31.34.451.1): _____ €

Que la aportación de la Comunidad Autónoma para la financiación del SAAD en el territorio de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ha sido al menos igual a la aportación total de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el convenio suscrito con fecha _____, para los fines previstos en el mismo, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Que de conformidad con el apartado quinto de la cláusula sexta del presente convenio, las cantidades justificadas en este Anexo III no incorporan en ningún caso cantidades recibidas por la Comunidad Autónoma en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Lugar y fecha: _____ a ____ de ____ de 2025

V.^o B.^o
EL/LA INTERVENTOR/A

(Firma y sello)

Fdo.: (Nombre y apellidos)

EL/LA DIRECTOR/A

(Firma y sello)

Fdo.: (Nombre y apellidos)